



Ayuntamiento de Alicante
CONCEJALIA DE DEPORTES

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONCEJALIA DE DEPORTES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCANTE Y EL CLUB NATACIÓN AQUATIC DE ALCANTE.

29 DIC 2017

REUNIDOS

De una parte, Dña. Eva Montesinos Mas, como Concejala Delegada de Deportes, Turismo y Playas del Excmo. Ayuntamiento de Alicante, con CIF núm. P-0301400-H.

Y de otra parte, D. Alejandro Asensi Alcantara, como Presidente del Club Natación Aquatic de Alicante, con CIF núm. G-54962279.

INTERVIENEN

El primero de ellos en nombre y representación de la Concejalía de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Alicante, debidamente facultada para este acto.

El segundo en nombre y representación del Club Natación Aquatic de Alicante, facultado para este acto en virtud de sus estatutos.

Ambas partes se reconocen competencia para la firma del presente documento,

MANFESTAN

Que la Concejalía de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Alicante tiene entre sus fines la promoción de la actividad física y el deporte y entre sus competencias las de fomentar el deporte, la organización de campeonatos y de acontecimientos deportivos de carácter extraordinario y la organización de conferencias, seminarios o similares en su municipio con finalidad divulgativa.

Que el Club Natación Aquatic de Alicante, es una entidad asociativa privada, de utilidad pública y sin ánimo de lucro, de ámbito local cuyo objeto social es la promoción, fomento y organización de las diferentes modalidades de Natación y Actividades Acuáticas Deportivas, dentro del territorio local de Alicante.



Ayuntamiento de Alicante
CONCEJALÍA DE DEPORTES

Que tanto la Concejalía de Deportes, como el Club Natación Aquatic de Alicante están interesados en una colaboración fructífera en orden a lograr un efectivo cumplimiento de las funciones y objetivos de ambas entidades, antes enumeradas, para lo que han decidido suscribir el presente convenio.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, la Concejalía de Deportes y el Club Natación Aquatic de Alicante

CONVENIEN

Formalizar el presente convenio de Colaboración con arreglo a las siguientes,

CLAUSULAS

PRIMERA. OBJETIVOS GENERALES del PRESENTE Convenio de colaboración.

1.- La Concejalía de Deportes de Alicante y el Club Natación Aquatic de Alicante acuerdan fomentar, en sus respectivos ámbitos, vías de colaboración en la organización y desarrollo de actividades acuáticas y de Natación que se celebren en el término municipal de Alicante.

2.- La colaboración de la Concejalía de Deportes consistirá en:

- Facilitar la disponibilidad de espacios y horarios de piscina para la realización de entrenamientos de Natación y otras Actividades Acuáticas, en las dependencias Municipales siempre y cuando los horarios y programación de las instalaciones de la Concejalía de Deportes lo permita, todo ello con una bonificación del 100% del precio público por utilización de Instalaciones Deportivas Municipales.

- Facilitar el uso de las Piscinas Municipales para la realización de Competiciones y Campeonatos Autonómicos, Nacionales e Internacionales Oficiales, bajo el amparo de la Federación Valenciana de Natación y la Federación Española de Natación (fuera ligas), siempre y cuando sea posible la disponibilidad de la instalación deportiva solicitada.

3.- La colaboración de Club Natación Aquatic de Alicante consistirá en:

- La colaboración con la Concejalía de Deportes en la organización y desarrollo como mínimo de tres (3) pruebas de aguas abiertas, entre las que se encuentran la Travesía de La Cantera, la Vuelta a la Escollera y la Travesía de Navidad, a través de la disposición de un mínimo de 20 personas pertenecientes a este club; entrega de dorsales, gorros, chips, ..., organización de consignas, y otras múltiples labores requeridas por el director técnico de las pruebas.



- Promover la organización de Campeonatos Autonómicos, Nacionales e Internacionales de Natación, tanto en Piscina, como en Aguas Abiertas, en la ciudad de Alicante, a través de:

- Asesoramiento técnico y organizativo.
- El personal necesario en cuanto a Jueces territoriales y nacionales se refiere, para la organización, desarrollo y conducción del Evento.
- Personal de montaje y desmontaje necesario para la organización, desarrollo y conducción del Evento.
- Medios materiales necesarios, disponibles por la Federación Valenciana de Natación, para la organización, desarrollo y conducción del Evento.
- Realización y coordinación con la Federación Española de Natación, en su caso.

- Colaboración con la Concejalía de Deportes en la organización de tres Jornadas de Natación dentro del programa Deporte Escolar, a través del personal y los medios necesarios para la organización, desarrollo y conducción de dichas Jornadas, de acuerdo a las condiciones técnicas y organizativas a las que lleguen ambas entidades.

SEGUNDA.- Para llevar a cabo la ejecución y seguimiento del presente Convenio se designará un representante por parte de la Concejalía de Deportes y otro por parte de Club Natación Aquatic de Alicante.

TERCERA.- El presente Convenio de colaboración entrará en vigor en el momento de su firma y su vigencia será de un año.

CUARTA.- Modificaciones del convenio. Cualquier modificación de los términos del presente Convenio deberá formalizarse en documento administrativo debidamente suscrito por las partes.

QUINTA.- Resolución del Convenio.- El presente Convenio se extinguirá por resolución o cumplimiento del mismo.



Ayuntamiento de Alicante
CONCEJALIA DE DEPORTES

A tales efectos será causas de resolución del Convenio:

- a) El incumplimiento de alguna de sus cláusulas.
- b) El acuerdo de las Instituciones firmantes del mismo.
- c) Cualquiera otra que sea aplicable.

SEXTA.- En lo no previsto en el presente Convenio se estará a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público para resolver las dudas y lagunas que pudieran presentarse.

La Concejala Delegada de Deportes,
Turismo y Playas



Fdo: Dña. Eva Montesinos Mas

El Presidente del Club Natación Aquatic
de Alicante

Fdo: D. Alejandro Asensi Alcantara